

# ***Fideicomiso en Vida.***

## ***(Living Trust)***

### ***1.- Particulares del Fideicomiso. (Trust Particulars)***

Nombre de los creadores del fideicomiso, (Settlors / Trustees) así como detalle de nombres, nombramientos, funciones y relación familiar de todos y cada uno de los que participan de este fideicomiso

### ***2.- Declaración de la Creación de Fideicomiso. (Declaration of Trust)***

Declaración de los creadores del fideicomiso en la que se establece que los bienes descritos en el Apartado A (Schedule A) propiedades reales, personales y en general el patrimonio por ellos acumulado, pasara en poder y a nombre del fideicomiso, pero sobre el que ellos en vida, retienen su dominio administración y control.

### ***3.- Testamento y Últimos Deseos (Last Will and Testament)***

Declaración individual y por separado que hace cada uno de los creadores del fideicomiso, de sus deseos de quienes serán sus herederos; así como también manifestando en este momento, que este testamento lo ejecutan por propia voluntad, en plenitud de sus facultades y sin la presión de persona alguna. Además, se dejan asentadas instrucciones y acciones a seguir y a ejecutar al tiempo que este testamento tome efecto.

### ***4.- Certificación y Resumen del Fideicomiso. (Trust Certification and Abstract of Trust)***

Confirmación de los creadores y administradores (Settlors / Trustees) del fideicomiso. Nombre y clase de fideicomiso, facultades y su autoridad. Nombramiento de los Administradores Sucesores o conocidos también como Albaceas (Successor Trustee) de las facultades y/o poderes que adquieren cada uno de ellos.

### ***5.- Instrucciones y Cartas de Transferencia de Bienes. (Funding Instructions and Asset Transfer Letters)***

Declaración del compromiso de ejecutar la transferencia del patrimonio al fideicomiso incluyendo bienes reales, personales y financieros y así como las cartas para las compañías de seguros e inversiones. Se establece así también, que ya las propiedades pasan de propiedad en conjunto (Joint Tenancy) a propiedad mancomunada (Community Property) y por consecuencia, evitar el Juicio de Probación (Probate Court)

### ***6.- Apartado "A". Bienes del Fideicomiso. (Schedule "A" Trust Assets).***

Propiedades que quedan registradas dentro del fideicomiso, así como también el registro de bienes monetarios y/o financieros tales como cuentas de banco, de ahorro, de inversiones si las

hubiera. Se incluye el Apartado A-1 (Schedule A-1 Non Trust Assets) en el que se inscribirán bienes que no es requisito que sean transferidos al fideicomiso.

### ***7.- Asignación y Legado de Bienes Personales. (Assignments & Personal Property Bequests)***

Capítulo en el que quedará establecido y detallado lo que cada uno de los Creadores y Administradores de este fideicomiso otorgan en herencia a sus beneficiarios de los bienes que poseen tanto personales como de sus bienes muebles y demás accesorios y/o equipo mecánico y / o electrónico que hubiese. Para el efecto se inserta al fideicomiso el Apartado “B” (Schedule “B”) en el que se asienta quien y que recibirá de esos bienes.

### ***8.- Poder Legal de Abogado para la Administración de Activos. (Durable Power of Attorney for Asset Management)***

Nombramiento de las personas que actuarán como sus Agentes y que los representarán en su nombre, en caso de ausencia o incapacidad. Se enumeran cada uno de los poderes y facultades que adquieren para esa representación sea ante autoridades privadas, públicas, federales, estatales, financieras, bancarias, comerciales y demás.

### ***9.- Directiva para el Cuidado de Salud. (Advance Health Care Directive)***

Cada uno de los Creadores y Administradores de este fideicomiso, dejan ya establecidas instrucciones bajo pleno derecho, sobre el cuidado de su salud, así como los derechos y facultades que tendrá la persona a la que se le está confiando ese cuidado. Por tanto con esta ***Directiva de Salud***, queda nominada ya la persona que actuará como su ***CONSERVADOR***, y así ***evitar el que se tenga que acudir ante un Juez en Corte y solicitar una CONSERVADURIA.***

Todo ello contenido y determinado en:

#### ***Parte 1.-) Poder de Abogado para el Cuidado de Salud (Power of Attorney for Health Care).***

Tomar decisiones para su cuidado personal de salud.

#### ***Parte 2.-) Instrucciones para el Cuidado de Salud. (Instructions for Health Care). Deja Ud. por escrito instrucciones de cómo proceder en caso ya de una Enfermedad Terminal.***

#### ***Parte 3.-) Donación de Órganos. (Donation of Organs at Death). Sus deseos de ser o no donante.***

#### ***Parte 4.-) Nombrar a su Doctor Primario. Opcional (Primary Physician).***

#### ***Parte 5.-) Revocación de Designaciones Anteriores. (Prior Designations Revoked).***

***Parte 6.-) Requerimiento Especial de Testigo. (Special Witness Requirement). En esta parte expresamente Uds. declaran y testifican, que es su deseo el terminar sus días no en una cama de hospital sino en casa. Esta declaración es en caso de que Uds. fueran pacientes de un Hogar de Ancianos (Nursing Home) y/o hospital. Declaración que deberá ser firmada en su momento por la persona que el hogar tenga designada para el caso. (Statement of Patient Advocate or Ombudsman)***

### **10.- Arreglos Finales. (Final Arrangements).**

Capítulo en el que Uds dejan establecidos sus deseos de que como deberán de disponer sobre sus restos mortales; esto es, que hacer con ellos, ser Cremados o bien Sepultados. Reafirmar su deseo de ser o no donantes de órganos o inclusive de su cuerpo.

Indicaciones de los arreglos sobre su funeral así de en donde descansaran sus restos.

### **11.- Afirmación del Fideicomiso. (Settling the Trust Estate)**

En este punto, podrán Uds. dejar anotado toda su información en general desde sus nombres completos, lugar de nacimiento, nombres de sus padres, ciudadanos de, lugar y sitio en donde se encuentren documentos importantes. Nombres de personas y o de familiares allegados a Uds.

#### **Muy IMPORTANTE:**

#### **Directrices del Fideicomiso / Sucesión Debido a Incapacidad. Guidelines for Successor Trustees / Succession Due to Incapacity.**

En este capítulo se instruye a sus Albaceas ( Successors Trustees) de las directrices y de acciones a seguir y cumplirlas al tiempo de una incapacidad o bien en el tiempo en que Uds. hayan partido, tales como:

Localizar todos los bienes propiedad del fideicomiso, hacerse cargo ya de Uds conforme a lo establecido tanto en el Poder de Abogado como en los Cuidados de Salud. Dar aviso a autoridades que competan, hacer los arreglos del funeral, avisos al Seguro Social si es el caso.

De existir seguros de vida, enviar Certificado de Defunción.

Obtener avalúo de la propiedad, convenientemente no después de 6 meses del fallecimiento del último de Uds.

Llevar a cabo y supervisar la distribución los bienes heredados.

### **12.- Servicios y Beneficios de Membresía Legal. (Member Benefits and Services)**

Con la membresía Legal de AmeriEstate, Uds obtienen una gran variedad de asesoría y de servicios legales enfocados en proteger a su familia su patrimonio a través de la vida e inclusive mas allá.

